



Municipalidad de Rafaela
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: ADJUDICACIÓN SÁNCHEZ JUAN D. Y SÁNCHEZ OSCAR S.H. Adquisición Ripio granítico Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2025-00011579- -MUNIRAFSF-DTMA#INT

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 326.162/5 - Fichero N.º 82; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N.º 57.658 se llamó a Licitación Pública, bajo el procedimiento alternativo previsto en el artículo 14 Bis de la Ordenanza N° 2.026 para la adquisición de 6000 tn. de ripio granítico 0-20 mm., para ser destinadas a la ejecución de la Obras de: Pavimento y de Cordón Cuneta con estabilizado ripio, Obras de Estabilizados, Mantenimiento Tránsito Pesado, Conservación Calzadas de Pavimento, Ciclovías, Nueva Estación de Ómnibus, Veredas Económicas, Relleno Sanitario, Mantenimiento Cementerio, Remodelación de bulevares, Obras Generales sobre Adoquinado, Obras por Administración, Alumbrado Público en Barrios, Obras de Iluminación en Bulevares, Mantenimiento (Servicios, Señalización Lumínica Vial), Entubados, Mantenimiento (O. Menores, Limpieza, Perfilados), Obras en Canales y Servicios Públicos; de la ciudad de Rafaela.

Que el día 13 de Agosto de 2025 se llevó a cabo la apertura del SOBRE N.º 1, al que se presentaron tres (3) oferentes, correspondiendo a las siguientes firmas: CANTERAS SAN NICOLAS S.R.L., SANCHEZ JUAN D. Y SANCHEZ OSCAR A. Y PASSAMONTE COMERCIAL S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección Compras, de los técnicos emitida por la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente, y la legal llevada a cabo por la Fiscalía Municipal, surge que los oferentes cumplimentan con lo solicitado en el artículo 5.º del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I y el Pliego de Especificaciones Técnicas - Anexo II, por lo que son convocados para la apertura del SOBRE N° 2, fijándose para el día 28 de Agosto de 2025.

Que de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º.- Adjudicase a la **Firma SÁNCHEZ JUAN D. Y SÁNCHEZ OSCAR A. S.H.**, con domicilio en Av. Independencia S/N de la localidad de El Tío, Provincia de Córdoba, la adquisición del siguiente material: 6000 tn. de ripio granítico 0-20 mm., para ser destinadas a la ejecución de la Obras de: Pavimento y de Cordón Cuneta con estabilizado ripio, Obras de Estabilizados, Mantenimiento Tránsito Pesado, Conservación Calzadas de Pavimento, Ciclovías, Nueva Estación de Ómnibus, Veredas Económicas, Relleno Sanitario, Mantenimiento Cementerio, Remodelación de bulevares, Obras Generales sobre Adoquinado, Obras por Administración, Alumbrado Público en Barrios, Obras de Iluminación en Bulevares, Mantenimiento (Servicios, Señalización Lumínica Vial), Entubados, Mantenimiento (O. Menores, Limpieza, Perfilados), Obras en Canales y Servicios Públicos; de la ciudad de Rafaela, por la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta (\$ 34.980.-) la tonelada, pagaderos de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.º Inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º 57.658.

Art. 2.º.- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 57.658.

Art. 3.º.- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura Servicios y Ambiente.

Art. 4.º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.